

**OFICIO PQRDS – 3306**

Armenia, 09 de octubre 2019

Señor:

**JOSE BRIGADIEL SABOGAL TAMAYO**

**Correo: dianell.agudelo@asesorsura.com**

L.C

**Ref.:** Petición incompleta recibida, el día 24 Septiembre de 2019 - Petición 1773

Cordial Saludo,

En atención a su escrito recibido bajo el radicado de la referencia, respetuosamente me permito informarle que para el fin pretendido deberá completar su solicitud, puesto que una vez examinado a cabalidad el documento contentivo se evidencia que no aporó la dirección del predio y número de la matrícula, situación que imposibilita al funcionario delegado para revisar el caso y decidir de fondo sobre su solicitud, en relación al tema concreto, la normatividad legal vigente ha dispuesto lo siguiente;

*Ley 1755 de 2015, reza al pie de la letra: (...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes (...)*

Dado lo anterior, de manera respetuosa me permito solicitarle nos aporte la dirección completa del predio, el número de la matrícula y un número de teléfono de contacto, pues con la información que reposa en la solicitud no es posible darle trámite a su inconformidad respecto del medidor de agua y en consecuencia hacer la respectiva revisión al mismo, y de este modo darle solución al inconveniente presentado con el aparato de medición, por lo que de momento no se puede dar trámite a la misma.

La no satisfacción del anterior requerimiento dará lugar al archivo del expediente en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

Quedamos en espera de la información requerida para dar trámite al asunto

Cordialmente,



**NATALIA JARAMILLO AGUAS**

Abogada contratista

Dirección comercial